Aprobaz.on Estando en las Casas palacio de la Enom.da
de la Religion de S.n Juan Baptista de Sevilla
de Calasparra, a Veinte y cinco dias del mes de
Junio mill setezientos quarenta y ocho años
El S.or Lic.do D.n Juan Marq.z Piquera Abog.do de los R.s
Consejos y Alc.de mayor p.r su Mag.d de Sevilla
y su partido. Haviendo visto la eleccion q.e
preside de Regidores, y demas oficiales del
Conzejo de ella, zelebrada por tiempo de un
Año, que dio prinzipio en el dia de Ayer Ve-
inte y quatro del corriente, y cumplira otro
tal del Año que viene de mill setezientos
quarenta y nueve. Dijo = Que en cumplim.to
a lo dispuesto por la Real Carta executo-
ria que de Sevilla tiene ganada en contradic-
torio Juizio de S. Mag.d (que Dios g.de) y S.res Pres.te
y oydores de la Real Chanz.a de la Ciu.d de Grana-
da. Y hallarse Ausente de Sevilla el M. Ill.e S.or
Vaglio gran Cruz p.r D.n Diego de Vergara y Vela
Marques de Nava Mosq.te S.or del Estado de
Montalvo, Elitto Villas de Cañas y demas de
su partido. S.or y Comendador de las Enco-
miendas de la expresada Villa la de Arabe-
na y sus anejos; por tanto desde luego su Mag.d
en nombre de su S.ria la Aprobaba y apro-
bo, q.e a lugar en dro. y mando, que a todos
los asi electos, como vine meritos, se les de
posession de sus empleos, prezidiendo la
solemnidad del Juram.to acostumbrado
y lo firmo doy fee =

S.r D.n Juan Marq.z
Piquera

Ante mi
Pedro Bern.do Espinosa